

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Banco de Tierra del Fuego (BTF), en el marco del Cuadragésimo Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas, evalúe la conveniencia de utilizar la imagen de las "Islas Malvinas" y la leyenda "2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS" en las tarjetas de crédito Fuegoína y tarjeta de débito de Caja de ahorro, Cuenta sueldo y Cuenta corriente.


Artículo 2º.- Establecer que la imagen alegórica debe contener la Isla Soledad con los colores de la bandera Argentina y la Isla Gran Malvina con los colores de la bandera de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como parte integrante de su territorio con la leyenda "2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS" tal como se muestra en el Anexo I adjunto a la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 183 /21.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ANEXO I




Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo